

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**COLMENAR VIEJO****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de agosto de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del Sector 6 “Alto Eugenio”, promovido por la Junta de Compensación constituida en el mismo para su desarrollo.

2.º Su sometimiento a período de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y diario de difusión nacional. Durante este plazo se subsanará en los términos fijados en los informes técnicos municipales obrantes en el expediente.

Todo ello, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se publica a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente durante el plazo indicado, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento (plaza del Pueblo, número 1, segunda planta), en las mañanas de los días hábiles (excepto sábados), a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General del mismo o de cualquier otra forma admitida por el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de sus derechos.

Colmenar Viejo, a 20 de agosto de 2010.—El alcalde-presidente, José María de Federico Corral.

(02/8.687/10)